



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 130 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la versión anticipada del informe del Secretario General sobre la solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona (A/67/606). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con el Secretario y otros representantes del Tribunal Especial, así como con representantes del Secretario General, que proporcionaron informaciones y aclaraciones adicionales.

2. El informe del Secretario General se preparó en respuesta a un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad. En su carta de fecha 8 de noviembre de 2012 (S/2012/891), el Secretario General informó al Consejo de Seguridad de que, pese a la intensificación de los esfuerzos realizados por él, el Comité de Gestión, el Secretario y otros altos funcionarios del Tribunal Especial para Sierra Leona para obtener fondos para el Tribunal, no habría contribuciones voluntarias suficientes para que el Tribunal finalizara su labor. También indicó que la posibilidad de que se agotaran los fondos del Tribunal era motivo de honda preocupación, ya que el Tribunal estaba finalizando el procedimiento de apelación en la última causa del ex-Presidente de Liberia, Charles Taylor. En su respuesta, de fecha 28 de noviembre de 2012, (S/2012/892), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota con ciertas reservas de la intención expresada en la carta y que solicitaban a la Secretaría, al Comité de Gestión del Tribunal Especial, al Secretario y a otros altos funcionarios del Tribunal Especial que intensificaran sus esfuerzos para ajustar el presupuesto y financiar las actividades del Tribunal mediante contribuciones voluntarias. Informó además al Secretario General de que no existía acuerdo en cuanto a la posible necesidad de medios alternativos de financiación del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.



3. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Secretaría, tras celebrar consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos sobre la interpretación de la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de 28 de noviembre de 2012 (S/2012/892), había entendido que las palabras “tomado nota” indicaban la postura neutral del Consejo.

II. Solicitud para que se otorgue una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona

4. La Comisión Consultiva recuerda que el Tribunal Especial se creó de conformidad con la resolución 1315 (2000) del Consejo de Seguridad, y que el Consejo decidió que el Tribunal Especial se financiara con contribuciones voluntarias. No obstante, la Comisión observa que, a pesar de los denodados esfuerzos para recaudar fondos (véase A/67/606, párr. 1), el nivel de contribuciones voluntarias ha seguido disminuyendo. En el anexo I del presente informe se muestra una lista de 96 reuniones para recaudar fondos celebradas en 2012. Durante su examen del informe del Secretario General, se informó a la Comisión de que las contribuciones efectivas recibidas en 2010 habían ascendido a 22,7 millones de dólares. La Comisión observa que las contribuciones descendieron a 4,82 millones de dólares en 2011 (A/67/606, párr. 18) y siguieron descendiendo a 2,96 millones de dólares en 2012 (A/67/606, párr. 20). También se informó a la Comisión de que no se preveían promesas de contribuciones para 2013.

5. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en coordinación con el Secretario, el Comité de Gestión se había esforzado por lograr contribuciones voluntarias adecuadas y el Tribunal tenía un Oficial de Enlace en Nueva York que servía de coordinador para todas sus actividades. Además de las cartas y las reuniones con posibles donantes para recaudar fondos (A/67/606, párr.1), se había procurado concienciar sobre los logros del Tribunal y ampliar el apoyo para sus actividades; por ejemplo, los máximos responsables del Tribunal habían viajado recientemente a Nueva York con fondos proporcionados por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). También se informó a la Comisión de que, además de contratar a una empresa internacional de relaciones públicas para hacer publicidad, el Tribunal había solicitado el apoyo de organizaciones benéficas reputadas y había conseguido cierto apoyo de ellas.

6. A pesar de los esfuerzos realizados hasta la fecha, la Comisión Consultiva reitera su petición al Tribunal para que continúe procurando ampliar su base de donantes. A la luz de las dificultades para conseguir un apoyo sostenido y predecible de los donantes y teniendo en cuenta que a menudo no se puede predecir el tiempo necesario para completar actuaciones judiciales, la Comisión observa los problemas para lograr contribuciones voluntarias sostenidas para financiar las actuaciones judiciales. En consecuencia, la Comisión recomienda que se tengan en cuenta las enseñanzas aprendidas con esta experiencia para futuros tribunales y cortes internacionales.

7. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la sentencia dictada sobre Taylor (véase el párr. 15) había conducido a la creencia errónea de que el Tribunal había completado su mandato, y había causado un descenso significativo de contribuciones voluntarias. Se informó también a la Comisión de que la

disminución de la respuesta de los donantes a las iniciativas de recaudación de fondos del Tribunal reflejaba el escaso interés en la fase actual de apelaciones del juicio.

III. Posición financiera actual

8. En el resumen de su informe, el Secretario General indica que el Tribunal experimentará un déficit de contribuciones de 921.156 dólares al término de 2012. También indica que el total de necesidades para 2013 se estima en 13.078.844 dólares, suma que incluye los costos de funcionamiento para el período comprendido entre enero y septiembre de 2013 (11.195.000 dólares), las actuaciones especiales por desacato (383.844 dólares) y las tareas durante el período comprendido entre octubre y diciembre de 2013 para preparar la transición al Tribunal Especial Residual (1.500.000 dólares). En consecuencia, el Secretario General solicita una subvención de 14 millones de dólares para cubrir esas necesidades. En el anexo II del presente informe se resumen las necesidades por objeto de gastos. **La Comisión Consultiva recomienda que se proporcione a la Asamblea General, durante su examen de la propuesta del Secretario General, la información sobre las tareas que se realizarán y los productos previstos durante el período de transición utilizando la suma solicitada de 1.500.000 dólares.**

9. La Comisión Consultiva observa que el presupuesto total aprobado por el Comité de Gestión del Tribunal Especial para el período comprendido entre enero y diciembre de 2012 fue de 15.423.800 dólares, que se redujo por un crédito habilitado no utilizado de 1.202.185 dólares que refleja la transferencia de algunos gastos del presupuesto básico a contribuciones sujetas a restricciones, disminuyendo así las necesidades a 14.221.615 dólares. El Tribunal Especial recibió una subvención de 9.066.400 dólares para 2012 (resolución 66/247 de la Asamblea General), por lo que con las promesas de contribuciones y contribuciones por un total de 2.955.544 dólares, y el superávit de 1.278.515 dólares arrastrado de 2011, el total de fondos disponibles para el año asciende a 13.300.459 dólares. En consecuencia, la subvención solicitada para 2012 es de 921.156 dólares, que representa la diferencia entre el total de fondos disponibles (13.300.459 dólares) y las necesidades netas (14.221.615 dólares), como se indica en el cuadro que figura a continuación:

Resumen de la subvención para 2012

(En dólares de los Estados Unidos)

Subvención recibida en 2012	9 066 400
Contribuciones voluntarias y promesas de contribuciones	2 955 544
Superávit arrastrado de 2011	1 278 515
Total de fondos disponibles	13 300 459
Menos:	
Presupuesto aprobado para enero-diciembre de 2012	15 423 800
Crédito habilitado no utilizado	(1 202 185)
Necesidades netas	14 221 615
Déficit (total de ingresos menos necesidades)	(921 156)

10. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de noviembre de 2012, el Tribunal tenía efectivo disponible por un monto de 2.520.976 dólares, que en comparación con las obligaciones pendientes del Tribunal, de 1.360.005 dólares, y las contribuciones sujetas a restricciones de 1.695.064 dólares, reflejaba un déficit de caja de 534.093 dólares en su financiación básica. También se informó a la Comisión de que, debido a limitaciones de caja, el Tribunal había aplazado pagos a sus proveedores por 340.000 dólares. **La Comisión Consultiva observa con preocupación la adversa situación de caja del Tribunal.**

11. Atendiendo a su petición, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre las medidas adoptadas para realizar economías en la ejecución del presupuesto. Se indicó que, a pesar de que el reglamento del personal permite que se realicen vuelos en clase intermedia cuando el viaje tiene una duración superior a nueve horas, todo el personal de la Oficina del Fiscal venía viajando en clase económica desde 2007. También se indicó que durante dos procedimientos recientes por desacato, la utilización de un enlace por videoconferencia había permitido que las comparecencias iniciales, las actuaciones judiciales y el dictamen de los fallos se realizara simultáneamente desde La Haya, Freetown y Kigali, con un costo mucho menor del que hubiera sido necesario si los magistrados, el personal jurídico y los acusados hubieran tenido que volar desde cinco lugares a un solo lugar de celebración del juicio.

12. En respuesta a nuevas preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tras una reestructuración interna de la Secretaría, se habían fusionado las siguientes secciones desde 2008: a) divulgación con asuntos públicos; b) gestión del Tribunal con el servicio de tecnología de la información y las comunicaciones; c) seguridad y detención con la dependencia de testigos y víctimas; y d) la Oficina de Servicios de Apoyo Administrativo con las secciones de finanzas, presupuesto, personal, adquisiciones y servicios generales, para crear la Secretaría Administrativa. Además de la reducción de la plantilla general, de 424 personas en 2008 a 90 en 2012, se informó a la Comisión de que la categoría de algunos jefes de sección era inferior al nivel generalmente aplicado a funciones equivalentes en otros tribunales internacionales a fin de reducir los costos.

13. **La Comisión Consultiva encomia al Tribunal por su aplicación de medidas para lograr economías a la luz de las limitaciones presupuestarias existentes. La Comisión insta al Secretario a que continúe buscando toda oportunidad posible para lograr economías y eficiencias durante la etapa final de las actividades del Tribunal.**

IV. Progresos logrados hasta la fecha

Juicios concluidos

14. En el párrafo 21 de su informe (A/67/606), el Secretario General indica que el Tribunal ha hecho progresos considerables en el cumplimiento de su mandato. Indica además que en Freetown se han concluido tres juicios relativos a ocho acusados: *Fiscalía c. Fofana y Kondewa* (causa de las Fuerzas de Defensa Civil), *Fiscalía c. Sesay, Kallon y Gbao* (causa del Frente Revolucionario Unido) y *Fiscalía c. Brima, Kamara y Kanu* (causa del Consejo Revolucionario de las Fuerzas Armadas), y que las ocho personas condenadas por el Tribunal están

cumpliendo penas de entre 15 y 52 años en Rwanda. Según el Secretario General, la última causa de envergadura tramitada ante el Tribunal, *Fiscalía c. Charles Ghankay Taylor*, se encuentra actualmente en su etapa final.

Juicio contra Charles Taylor

15. En el párrafo 22 se indica que la sentencia condenatoria se dictó el 30 de mayo de 2012, en la que se impuso una condena al Sr. Taylor de 50 años de cárcel, tras haber sido hallado individual y penalmente responsable de incitar a la comisión de los delitos que figuraban en las 11 imputaciones del auto de acusación y planificarlos. Se indica además que las partes presentaron 49 motivos de apelación contra la sentencia dictada en primera instancia, y se espera que la Sala de Apelaciones dicte la sentencia definitiva en septiembre de 2013.

16. La Comisión Consultiva recuerda que la estrategia de conclusión de mayo de 2011 preveía que todos los juicios y apelaciones estarían terminados en mayo de 2012, basándose en el supuesto de que en el juicio contra Taylor se alcanzaría una decisión sobre el fondo en septiembre de 2011 y la sentencia sobre la apelación, si procediera, en mayo de 2012. Sin embargo, debido a acontecimientos imprevistos que se describen en los párrafos 28 y 29 del informe del Secretario General, en la actualidad la fecha de conclusión está prevista para septiembre de 2013. En respuesta a sus preguntas sobre la viabilidad de ese calendario, se informó a la Comisión Consultiva de que la estrategia de conclusión tenía en cuenta la duración del proceso del fallo contra Taylor, las pruebas testimoniales que podría ser necesario examinar y la complejidad de las cuestiones jurídicas. El Secretario General también indicó que la Sala de Apelaciones siempre ha cumplido con las fechas de conclusión previstas en todas las causas anteriores.

17. La Comisión Consultiva reconoce la naturaleza compleja e impredecible de actuaciones judiciales de gran envergadura como el juicio de Taylor. La Comisión también observa que ambas partes han presentado un total de 49 motivos de apelación. En ese sentido, la Comisión espera que se haya dado la consideración suficiente a esos factores en el establecimiento del nuevo calendario de conclusión para septiembre de 2013.

Transición al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona

18. En el párrafo 30 de su informe, el Secretario General detalla los arreglos en curso sobre la transición al Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, establecido en agosto de 2010 y ratificado por el Parlamento de Sierra Leona en diciembre de 2011, cuyo objetivo principal es mantener y gestionar el acceso a los archivos, hacer que se cumplan las penas y aplicar las medidas de protección y apoyo a los testigos. Indica además en el párrafo 43 que el Tribunal Residual necesitará 2 millones de dólares al año desde el primer año de operaciones, sin tener en cuenta el costo adicional de todo procedimiento especial, incluidos procedimientos de revisión, procedimientos por desacato y procedimientos de cambio de testigos. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre los arreglos financieros para el Tribunal Residual figuran en el párrafo 22 del presente informe.

19. Se informó a la Comisión Consultiva de que después de la sentencia de apelación de la causa Taylor prevista para septiembre de 2013, el Tribunal

comenzaría su transición en octubre y noviembre realizando tareas tales como la finalización de los archivos y expedientes, la finalización de los informes financieros, la liquidación de los activos, la repatriación del personal no esencial y la realización de una auditoría final. Se informó también a la Comisión de que en diciembre de 2013 se realizaría el traspaso del resto de los locales y otros activos del Tribunal al Gobierno de Sierra Leona y el Tribunal Especial Residual comenzaría sus operaciones, seguido de la transferencia de los expedientes en papel y electrónicos de la Oficina del Secretario al Tribunal Residual. Se informó a la Comisión de que el Gobierno de Sierra Leona había firmado el acuerdo sobre la sede del Tribunal Especial Residual, y el Gobierno de los Países Bajos estaba examinando el acuerdo relativo a la sede provisional del Tribunal Residual en La Haya.

20. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de los arreglos de transición del Tribunal.**

V. Actividades relacionadas con el legado y liquidación de los activos del Tribunal

21. En los párrafos 46 a 49 de su informe, el Secretario General expone las actividades residuales que tendrán lugar después del cierre del Tribunal Especial en septiembre de 2013. Las actividades incluyen la creación de un Museo de la Paz y de un tribunal virtual, con objeto de ofrecer “en tiempo real” las grabaciones en vídeo de los juicios, las actas literales y la documentación, entrevistas y comentarios. En cuanto a la liquidación de los activos del Tribunal, el Secretario General indica en el párrafo 50 que el Acuerdo sobre el establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona dispone una transición coordinada de las actividades del Tribunal a las actividades del Tribunal Especial Residual. El Secretario General también indica en el párrafo 53 que la liquidación de los activos del Tribunal comenzó en 2011, entre otras cosas, con la transferencia de un bloque de sus instalaciones a la Facultad de Derecho de Sierra Leona, y en septiembre de 2012, la transferencia del antiguo edificio del personal a la Policía de Sierra Leona.

22. En cuanto los arreglos de financiación, la Comisión Consultiva recuerda que, de conformidad con el artículo 3 del Acuerdo sobre el establecimiento de un Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, los gastos del Tribunal se sufragarán mediante contribuciones voluntarias de la comunidad internacional. La Comisión considera que, teniendo en cuenta la creciente competencia para obtener financiación de los donantes, el Tribunal Especial Residual podría enfrentarse a problemas para recaudar fondos similares a los encontrados por el Tribunal Especial (véase el párr. 6). La Comisión también observa que el Consejo de Seguridad informó de que no había acuerdo sobre la intención del Secretario General de presentar una propuesta sobre medios alternativos de financiación del Tribunal Especial Residual (véase S/2012/892). **A ese respecto, a la Comisión Consultiva le preocupa la sostenibilidad de las contribuciones voluntarias para las actividades del Tribunal Residual y las actividades relacionadas con el legado. En consecuencia, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que analice las experiencias adquiridas y examine alternativas como, por ejemplo, la posibilidad de incluir al Tribunal Residual en los arreglos de financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.**

VI. Recomendaciones

23. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha seguido solicitando desde 2004 subvenciones del presupuesto ordinario para cubrir déficits en las contribuciones voluntarias (véase el anexo II del presente informe). Teniendo en cuenta la importancia de las actividades realizadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona y la importancia del juicio que se está realizando, la Comisión recomienda que la Asamblea apruebe, como medida excepcional, una subvención de hasta 14.000.000 dólares para el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013, a fin de suplementar toda contribución voluntaria recibida para que el Tribunal pueda completar su labor. La Comisión recomienda que la Asamblea:

a) Autorice al Secretario General a contraer compromisos de gastos por un máximo de 14.000.000 dólares para el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013 para una subvención al Tribunal Especial para Sierra Leona de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, con cargo a la partida para misiones políticas especiales en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2012-2013;

b) Solicite al Secretario General que le informe en su sexagésimo octavo período de sesiones sobre la utilización de la subvención en el bienio 2012-2013 y el estado de las contribuciones voluntarias al Tribunal Especial.

24. La Comisión Consultiva destaca que la recomendación que figura en el párrafo precedente se realiza sobre la base de que, de conformidad con la sección XII, párrafo 6, de la resolución 65/259 de la Asamblea General: a) todos los fondos del presupuesto ordinario consignados para el Tribunal Especial se reembolsarán a las Naciones Unidas cuando se liquide el Tribunal, si se reciben contribuciones voluntarias suficientes; y b) la Secretaría, el Comité de Gestión del Tribunal Especial, el Secretario y los demás funcionarios de alta categoría del Tribunal intensificarán los esfuerzos orientados a financiar las actividades del Tribunal mediante contribuciones voluntarias.

Anexo I

Reuniones de recaudación de fondos celebradas por oficiales del Tribunal Especial para Sierra Leona en 2012

Enero de 2012

La Haya

1. Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, Embajador en misión especial para la Justicia Penal Mundial

Freetown

2. Gobierno de Sierra Leona, Fiscal General y Fiscal General Adjunto

Febrero de 2012

Dakar

3. Embajada de Sierra Leona en el Senegal

Abril de 2012

Bruselas

4. Grupo de Trabajo sobre África de la Unión Europea
5. Representación Permanente de Suecia ante la Unión Europea
6. Representación Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la Unión Europea
7. Representación Permanente de Noruega ante la Unión Europea
8. Representación Permanente de Hungría ante la Unión Europea
9. Representación Permanente de los Países Bajos ante la Unión Europea
10. Representación Permanente de Finlandia ante la Unión Europea
11. Comisión Europea
12. Servicio Europeo de Acción Exterior
13. Embajada de Sierra Leona en Bélgica

La Haya

14. Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos
15. Embajada del Reino Unido en los Países Bajos
16. Embajada de los Estados Unidos de América en los Países Bajos

Mayo de 2012

Freetown

17. Miembros del Parlamento de Alemania
18. Miembros del Parlamento de Finlandia
19. Embajada de los Estados Unidos en Sierra Leona
20. Embajada de Alemania en Sierra Leona
21. Embajada del Reino Unido en Sierra Leona
22. Delegación de la Unión Europea en Sierra Leona

Junio de 2012

Nueva York

23. Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas
24. Misión Permanente de Austria ante las Naciones Unidas
25. Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas
26. Misión Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas
27. Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas
28. Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas
29. Misión Permanente de Irlanda ante las Naciones Unidas
30. Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas
31. Misión Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas
32. Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas
33. Misión Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas
34. Misión Permanente de Nigeria ante las Naciones Unidas
35. Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas
36. Misión Permanente de la Arabia Saudita ante las Naciones Unidas
37. Misión Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas
38. Misión Permanente de España ante las Naciones Unidas
39. Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas
40. Misión Permanente del Reino Unido ante las Naciones Unidas
41. Misión de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas
42. Grupo de Asesores Jurídicos de la Unión Africana
43. Grupo de Asesores Jurídicos de la Unión Europea

Freetown

- 44. Fiscal General de Noruega
- 45. Embajada de los Estados Unidos en Sierra Leona

Julio de 2012

Washington, D.C.

- 46. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Embajador en misión especial para la Justicia Penal Mundial
- 47. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Subsecretario General Adjunto Principal para Asuntos de África
- 48. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Embajadora encargada de las cuestiones relacionadas con la mujer en el mundo
- 49. Departamento de Estado de los Estados Unidos, Director General del Servicio Exterior y Director de Recursos Humanos
- 50. Senado de los Estados Unidos, Senador Patrick Leahy
- 51. Senado de los Estados Unidos, Senador Bernie Sanders
- 52. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Peter Welch
- 53. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Chris Smith
- 54. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante James McGovern
- 55. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Kay Granger
- 56. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Jan Schakowsky
- 57. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Nita Lowey
- 58. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante Ed Royce
- 59. Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Representante James Clyburn

La Haya

- 60. Embajada del Reino Unido en los Países Bajos
- 61. Embajada de los Estados Unidos en los Países Bajos
- 62. Embajada del Canadá en los Países Bajos

Septiembre de 2012

La Haya

- 63. Embajada de Austria en los Países Bajos
- 64. Embajada del Canadá en los Países Bajos

65. Embajada de Bélgica en los Países Bajos
66. Embajada de Dinamarca en los Países Bajos
67. Embajada de Finlandia en los Países Bajos
68. Embajada de Francia en los Países Bajos
69. Embajada de Alemania en los Países Bajos
70. Embajada de Guatemala en los Países Bajos
71. Embajada de Irlanda en los Países Bajos
72. Embajada de Nigeria en los Países Bajos
73. Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos
74. Embajada de Noruega en los Países Bajos
75. Embajada de Sudáfrica en los Países Bajos
76. Embajada de Suecia en los Países Bajos
77. Embajada del Reino Unido en los Países Bajos
78. Embajada de los Estados Unidos en los Países Bajos

Octubre de 2012

Bruselas

79. Misión Permanente de la Unión Africana en Bruselas

Nueva York

80. Misión Permanente de Chile ante las Naciones Unidas
81. Misión Permanente de Dinamarca ante las Naciones Unidas
82. Misión Permanente de Finlandia ante las Naciones Unidas
83. Misión Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas
84. Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
85. Misión Permanente de Liberia ante las Naciones Unidas
86. Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas
87. Misión Permanente de Sierra Leona ante las Naciones Unidas
88. Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas
89. Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas
90. Misión Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas
91. Oficina del Observador Permanente de la Unión Africana ante las Naciones Unidas
92. Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas
93. Oficina del Observador Permanente de la Organización de Cooperación Islámica ante las Naciones Unidas

Freetown

94. Comité Conjunto de Relaciones Exteriores y Comercio, Irlanda

Noviembre de 2012

La Haya

95. Embajada de Kazajstán en los Países Bajos
96. Embajada de Kenya en los Países Bajos

Anexo II

Tribunal Especial para Sierra Leona: necesidades de recursos previstas para 2013

Necesidades estimadas por objeto de gastos

(En dólares de los Estados Unidos)

Objeto de los gastos	Etapa de transición				Total etapa de transición octubre-diciembre de 2012
	Juicio de apelación enero-septiembre de 2013	Octubre de 2013	Noviembre de 2013	Diciembre de 2013	
Puestos (cifras brutas)	5 812 400	516 700	361 700	217 000	1 095 400
Puestos temporarios	489 000	43 500	30 500	18 300	92 300
Honorarios de los magistrados	1 066 600				–
Consultores y expertos	90 500				–
Gastos de testigos	36 500				–
Viajes	276 100	15 300	7 700	3 900	26 900
Servicios por contrata	729 600	40 500	20 300	10 200	71 000
Gastos generales de funcionamiento	1 587 400	88 200	44 100	22 100	154 400
Atenciones sociales y promoción	2 500				–
Suministros y materiales	370 200	20 600	10 300	5 200	36 100
Adquisición de mobiliario y equipo	102 000				–
Impuestos	100 000	23 900			23 900
Imprevistos	533 100				–
Total	11 195 900	748 700	474 600	276 700	1 500 000

Resumen de solicitudes de subvención para 2012/13

(En dólares de los Estados Unidos)

Solicitud de subvención para 2012 – juicio de apelación	921 156
Solicitud de subvención para enero-septiembre de 2013 – juicio de apelación	11 195 900
Transición al Tribunal Residual	1 500 000
Actuaciones por desacato	382 944
Total de necesidades para 2012/13	14 000 000